

Decreto No.3316, que nombra al Dr. Rafael Batle Viñas, subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3316

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:—El Dr. Rafael Batle Viñas queda nombrado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3317, que concede Exequátur al Sr. Proscott Pabst Wurlitzer, para ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3317

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicho el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor del señor Prescott Pabst Wurlitzer, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 114o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3318, que concede Exequátur a la Srta. Eliana Frederick Quinteros para ejercer como Cónsul de Chile en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3318

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor de la señorita Eliana Frederick Quinteros, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Chile en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 114o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER